

Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA N°190-08-2020-MPT

Talara, 11 de agosto de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

VISTO:

El Informe N°266-07-2020-OPP-MPT de fecha 2 de julio de 2020, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre **Registro del Plan Operativo Institucional Multianual 2021-2023 en aplicación CEPLAN V 01**; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, el Decreto Legislativo N°1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), establece que el CEPLAN es el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y que sus componentes son de alcance nacional, teniendo como funciones desarrollar metodologías e instrumentos técnicos para asegurar la consistencia y coherencia del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y expedir las directivas que corresponda.

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directiva N°053-2018-CEPLAN/PCD de fecha 31 de octubre de 2018, se modifica la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017/CEPLAN/PCD.

Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N0016-2019-CEPLAN/PCD, modifica la sección 6 de la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°053-2018/CEPLAN/PCD y establecer el 30 de abril como plazo máximo para el registro y aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual por parte de los Titulares de las entidades de los tres niveles de gobierno.

Que, el numeral 6.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional, establece que la entidad utiliza el aplicativo CEPLANV.01 para registrar y aprobar el POI Multianual y consistencia el POI anual con el PIA, considerando la estructura funcional y programática del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF.



Que, mediante Informe N°266-07-2020-OPP, de fecha 02 de julio de 2020, la oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que previa coordinación con la Sectorista CEPLAN se procedió a registrar en el aplicativo web CEPALN V.01 los planes operativos de los 40 órganos y unidades orgánicas de la institución, con la finalidad de dar cumplimiento a los plazos establecidos por el CEPLAN.

Que, estando a los considerandos antes expuestos y al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Registro del Plan Operativo Institucional Multianual 2021-2023 de la Municipalidad Provincial de Talara, en aplicativo CEPLAN V.01.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Unidad de Tecnología y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Tecnología y Comunicación el cumplimiento de la presente Resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA

Abg. JUAN E. LA TORRACA CAPUÑAY
SECRETARIO GENERAL

Ing. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
ALCALDE PROVINCIAL

Copias :
GM
OPP
OCI
UTIC
Archivo
JFLTC/fmaa